Atendiendo su solicitud de información No 006-2020, en la que hace requerimiento de información sobre

1. Cantidad de plazas vacantes en la institución
2. Denominaciones
3. Tiempo sin haber sido asignadas
4. Bases para aplicar a cada una
5. Áreas a las que se asignan (sedes departamentales o sede central)
6. Salario asignado para cada una
7. Modalidad de contratación laboral (Ley de salarios o contrato)
8. Tipo de concurso (interno o externo)
9. Criterios de evaluación y selección
10. Base legal y argumentación en que se ordena el inicio de cada uno de éstos procesos
11. Planes o proyectos de asignación de personal a las dependencias de la institución

Se informa lo siguiente:

* Cantidad de plazas vacantes en la institución: **a la fecha son 21 plazas**
* Tiempo sin haber sido asignadas: **desde el mes de octubre se suspendieron las contrataciones por lo que a la fecha llevan al menos 7 o 5 meses de vacancia.**
* Bases para aplicar a cada una: **la base de cada una de las plazas de la nómina de personal es de conformidad a los perfiles ya establecidos en el Manual de Puestos y Funciones vigente. El cual puede ser descargado de la página web del CONNA.**
* Áreas a las que se asignarán: **la Dirección Ejecutiva, la Subdirección de Defensa de Derechos Individuales, Subdirección de Registro y Vigilancia, Subdirección de Promoción y Protección de Derechos Colectivos y Difusos, así como a las Juntas de Protección**.
* Tipo de concurso: **Mixto**
* Modalidad de contratación: **Contratos**
* Criterios de evaluación y selección

**Criterios de evaluación**

* 1. Que los postulantes cumplan con los requisitos mínimos de preparación académica, experiencia y otros que exijan el cargo o puesto al que aspira, debiendo presentar la documentación requerida que acredite la información curricular.
  2. Aprobar de manera sucesiva cada etapa de evaluaciones del concurso

**Criterios de selección**

La idoneidad de los postulantes se determina mediante la aprobación de todas las etapas de evaluaciones siguientes:

1. Pruebas psicológicas,
2. Técnicas o de conocimientos,
3. Entrevista y
4. Referencias laborales

* Base legal y argumentación en la que se ordena el inicio de cada uno de estos procesos, **según lo establecido en las Normas de Formulación Presupuestaria, Reglamento Interno de Trabajo del Consejo Nacional de la Niñez y de la Adolescencia y Contrato Colectivo de Trabajo del CONNA.**

No obstante lo anterior, con base a los artículos 19 literales e) y g) y 20 de la Ley de Acceso a la Información Pública la solicitud de información referente a los siguientes puntos: denominaciones, salario asignado para cada una y planes o proyectos de asignación de personal a las dependencias de la institución; está siendo analizada y discutida, por lo que constituye información reservada; puesto que se encuentra en etapa de revisión y diseño de la propuesta, dentro del proceso deliberativo que corresponde, no teniéndose aún la aprobación del Consejo Directivo, por lo que no puede ser divulgado de manera oficiosa.